

Cía Milenio S.A. de C.V.

Plan de Previsión Social

Se establece el plan múltiple de prestaciones de previsión social para el personal de la Cía. Milenio, S.A.

Objetivos

- A) Contribuir al bienestar de los empleados de la Cía. Milenio, S.A. de C.V. y de sus familiares,
- B) Evitar la reducción del salario real, atendiendo al incremento en el valor de las mercancías e insumos de
- C) Introducir las técnicas más avanzadas para la administración del personal, entregándole incentivos que le
- D) Estimular el desarrollo personal de los beneficiarios del presente plan a quienes se les facilitara lograr
- E) Proteger el patrimonio familiar de los empleados
- F) Proporcionar a los empleados y sus familiares los medios suficientes para la asistencia médica y
- G) Fomentar las actividades culturales y deportivas de tal forma que los empleados y demás beneficiarios
- H) En general mejorar las remuneraciones del personal que presta sus servicios en la empresa, bajo su

El plan de previsión social que se establece comprende lo siguiente:

- 1.- Becas educacionales
- 2.- Actividades culturales y deportivas
- 3.- Gastos médicos
- 4.- Despensas alimenticias.

Requisitos generales:

- A) Cualquier empleado de la Cía. Milenio, S.A. de C.V. automáticamente participara, a menos que por
- B) La documentación que en su caso deba recabarse deberá reunir los requisitos fiscales que establezca la
- C) El porcentaje máximo con que podrá beneficiarse el personal de la empresa, no podrá exceder del 40%
- D) El personal seleccionara anualmente en el mes en que se establezca el plan, la forma en que desea
- E) Sujetándose a los lineamientos que para cada beneficio en lo particular se requiera
- F) Esta selección deberá comunicarse en las formas que al efecto se expiden.
- G) El plan de previsión social será revisable en forma anual, para efectos de este plan el salario base
- H) El derecho a seguir disfrutando de los beneficios que el presente plan otorga se perderá

Beneficiarios:

Los beneficiarios del presente plan podrán ser en su caso:

- A) El empleado
- B) El cónyuge
- C) Ascendientes y descendientes que dependan económicamente del empleado; es decir, que no obtengan
- D) Los menores de edad que dependan económicamente del empleado y que vivan en el domicilio del

En caso de prestaciones que otorgue la empresa por fallecimiento, no será necesario guardar el requisito de

Becas educacionales

Por concepto de becas educacionales deberá entenderse las cantidades que la empresa aporte para

- A).- Matriculas escolares
- B).- Colegiaturas
- C).- Transporte escolar
- D).- Cuotas de asociaciones de padres de familia
- E).- Cuotas de festivales escolares
- F).- Libros y útiles escolares
- G).- Uniformes escolares
- H).- Seminarios, cursos y conferencias educacionales especializados.

Los gastos anteriores deberán ser efectuados por o como consecuencia de la asistencia a establecimientos

La aportación mensual máxima que efectuara la empresa por este concepto por trabajador, será en el

A c t i v i d a d e s c u l t u r a l e s y d e p o r t i v a s

El personal que se encuentre dentro del plan tendrá derecho a que se le reembolsen en el porcentaje de

- A) Abonos para conciertos
- B) Cuotas a cine-clubes, costo de conferencia de tipo cultural, abonos para visitas a museos.
- C) Asistencia a funciones de teatro clásico y en general todas las relacionadas con la cultura y las bellas
- D) Cuotas a clubes deportivos
- E) Equipos y materiales deportivos para la practica individual o colectiva del deporte.
- F) Importe de honorarios por servicio de institución y/o entrenamiento deportivo.
- G) Gastos de transporte, hospedaje y alimentación para la asistencia a torneos o competencias fuera del

Es importante destacar que dentro de las cantidades cubiertas por conceptos aludidos no queda comprendido

G a s t o s m é d i c o s

Por concepto de gastos médicos deberá entenderse los reembolsos que la empresa haga de aquellas que se menciona en el capítulo correspondiente.

A continuación se mencionan en forma enunciativa algunos conceptos que pueden considerarse como gastos

- Primas pagadas a instituciones mexicanas de seguros por gastos médicos mayores.
- Honorarios por consultas médicas
- Honorarios dentales
- Gastos hospitalarios
- Compra de aparatos para el restablecimiento o rehabilitación, lentes con graduación etc...
- Costo de intervenciones quirúrgicas.
- Medicinas
- Honorarios a enfermeras
- Costo de estudios y/o análisis clínicos.
- Chequeos médicos, etc.

En caso de que este beneficio sea canalizado a elección del trabajador, mediante la contratación de pólizas

D e s p e n s a s a l i m e n t i c i a s

Se podrá tener acceso a vales de despensa distribuidos por empresas del ramo, o cualquier otro medio

M e c á n i c a d e p a g o s

Los reembolsos que la empresa efectúe en su caso a los trabajadores por concepto del plan de previsión

Se entenderá que la documentación esta debidamente requisitada cuando contenga los siguientes datos

- Estará expedida a favor del beneficiario y/o la empresa
- Contenga el nombre y domicilio del vendedor o prestador del servicio, así como su numero en el
- Precio unitario, importe o valor total de la compra o servicio prestado, así como la descripción de los
- La fecha de presentación de la solicitud de reembolso deberá ser a mas tardar dentro de los dos meses
- Fecha de compra del bien o servicio de que se trate.

A t e n t a m e n t e

Cía. Milenio, S.A. de C.V.

COMPAÑÍA MILENIO, S.A. DE C.V.

FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

Estatutos:

I.- Consideraciones generales:

- 1.- El fondo de ahorro tiene como objetivo crear y fomentar el hábito del ahorro en el personal de la
- 2.- El fondo de ahorro será administrado por un comité en el que habrá un representante elegido por el
- 3.- El plan de fondo de ahorro se inicia con la participación mínima del 90% del total del personal de la
- 4.- El personal de nuevo ingreso a la CIA. Milenio, S.A. de C.V. participará en el fondo de ahorro en forma

II.- Utilización del fondo

Los fondos del plan de ahorro se destinarán a otorgar préstamos a los empleados. El remanente se invertirá

III.- Préstamos a participantes

Los préstamos serán otorgados, después de haber presentado la solicitud al comité de fondo de ahorro, la
Los préstamos que se otorguen no serán mayores al importe de la cantidad ahorrada a la fecha de la solicitud,

IV.- Plazos

El plazo máximo para la liquidación de un préstamo, será de 13 meses.

V.- Pago de préstamos

Los abonos a cuenta de préstamos, se harán por descuentos en nómina en una o varias exhibiciones, según lo

VI.- Pago de préstamos

- 1.- Las aportaciones de los empleados podrán retirarse durante el mes de diciembre de cada ejercicio, o en
- 2.- Los intereses ganados, tanto por la aportación de la empresa, como por la de los trabajadores, serán
- 3.- En caso de fallecimiento del empleado, el fondo acumulado a su favor será entregado a los beneficiarios
- 4.- El comité del fondo de ahorro llevará control del monto del ahorro personal, cargos y abonos por
- 5.- Todos los casos que se presenten y que no estén incluidos en estos estatutos, serán puestos a

A t e n t a m e n t e

"El comité del fondo de ahorro de los trabajadores de la
Compañía Milenio, S.A. de C.V.
Por el personal.